



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-JE-3/2023**.

El proyecto del expediente incidental de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JE-3/2023 Incidente de incumplimiento**

**PRIMERO.** Se declara parcialmente fundado el presente incidente por cuanto hace a la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, revocándose en consecuencia el Acuerdo plenario de veintisiete de octubre.

**SEGUNDO.** Se declara en vías de cumplimiento lo relacionado con el pago de diversas prestaciones económicas en favor del incidentista.

**TERCERO.** Se ordena y vincula a las diversas autoridades de conformidad con lo dispuesto en el apartado de efectos de la presente sentencia.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas con cincuenta minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:02/02/2024 04:44:59 p. m.

Hash:✔2vJ6KFUQY65Kd88TyfJ7ZS2wRX4=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:01/02/2024 08:24:11 p. m.

Hash:✔Y76Hp8g4z8IVvOhhlb9l6rKSA00=